



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/2018

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTE DE TAPA

**APERTURA DE SOBRES:
12 de Diciembre de de 2018 a las 13:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/2018

APERTURA:

12 de Diciembre de de 2018 a las 13:00 hs.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 05	Ejercicio: 2018
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA por 4 meses prorrogables		

Expediente Nº: 179/2018

Rubro Comercial: SERVICIO DE IMPRESIONES
--

Objeto de la contratación: <u>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES DE TAPA</u>
--

Retiro y Costo del Pliego: LIBRE Y SIN COSTO EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO
--

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3” , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día 12 de Diciembre de 2018. <i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i>

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3” , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 12 de Diciembre de de 2018.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA No. 05/2018

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación de un servicio de impresión de artes de tapa de cds, y su logística para el envío a todos los beneficiarios asignados en cualquier Provincia del País, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la ley entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	71 lotes	<p>Impresión de artes de tapa de 71 lotes de 1000 Unidades cada uno. Debe ser en formato digipack tríptico. Impreso en cartulina triplex de 300 grs/m2. Impresión a 4/4. Acabado del mismo barniz (brillo o mate según corresponda). Dimensiones: 14,3 centímetros por 12,5 centímetros - Digipack cerrado – Troquelado y confeccionado. Con bandeja acrílica. Pegado de digitray cristal. Servicio de pre – impresión.</p> <p>La prestación a contratar comprende la logística para el envío de la mercadería a todos los beneficiarios asignados en cualquier Provincia de País; hasta un máximo de 60 kg por beneficiario, siendo que si hubiera un excedente, el mismo será con cargo al beneficiario y facturado y cobrado por la empresa adjudicataria al mismo.</p>

NOTAS IMPORTANTES:

– COMO REQUISITO DE ELEGIBILIDAD, LOS OFERENTES DEBERAN DEMOSTRAR TENER LA CAPACIDAD PARA PRODUCIR LA TOTALIDAD DEL PEDIDO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS, Y PRODUCIR CADA LOTE INDIVIDUAL REQUERIDO EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS, UNA VEZ QUE EL MUSICO BENEFICIARIO LOS PROVEA DEL MATERIAL.

– LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA, CON UNA MINUTA DESCRIPTIVA Y CROQUIS, SOBRE LOS RECURSOS FISICOS CON QUE CUENTA PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

- OFERTAS VARIANTES: NO ADMITIDAS.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Los precios cotizados se consignarán en Pesos, como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

4.- FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

LICITACION PRIVADA No. 05/2018

“IMPRESIÓN DE ARTES DE TAPA.”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Declaración jurada de habilidad para contratar.

5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A los efectos de la comparación de las presentaciones, se tomará en consideración los siguientes aspectos en una ponderación máxima de 100 puntos:

- a) SESENTA (60) puntos se asignarán al precio de los lotes de servicios ofrecidos.
- b) CUARENTA (40) puntos se asignarán a la capacidad de producción demostrada de cumplir con lo requerido en tiempo y forma, a la trayectoria comercial del oferente, a los circuitos administrativos que permitan un correcto control y seguimiento del desarrollo de la presentación, producción y entrega de los vales, y a los antecedentes en trabajos específicos de volúmenes y calidad similares realizados dentro del último año calendario..

8.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de curso legal en el país; **únicamente.**

10.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrá hacer hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura. Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar. Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

Dentro de los cinco (5) días de notificado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el total de la oferta adjudicada.

13.- ANTICIPO FINANCIERO - FACTURACIÓN Y PAGOS

El adjudicatario una vez notificada la respectiva resolución, podrá solicitar un “Anticipo financiero de hasta un máximo de un 35% del máximo de la adjudicación que le correspondiere, el que deberá ser aplicado exclusiva y totalmente a la adquisición de los insumos básicos que fueren sensibles a variaciones cambiarias. A fin de posibilitar la efectivización de dicho adelanto, el adjudicatario con anterioridad deberá presentar exclusivamente y excluyentemente póliza de cobertura por anticipo financiero.

La facturación de los lotes que se repliquen y entreguen efectivamente a la empresa distribuidora -previa conformidad de calidad por el INSTITUTO- o personalmente al beneficiario, se efectuarán con la periodicidad que el adjudicatario desee en lotes mínimos de 10 unidades, y se presentarán en la oficina de contrataciones del INAMU conjuntamente con el remito o recibo de entrega de los productos.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, **Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° “3”**, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

El importe de las facturas, deberá ser ajustado por el Adjudicatario al valor del dólar estadounidense tipo comprador publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de la factura, tomando como base el monto de la oferta presentada y ajustando mediante la misma moneda y Banco desde la fecha de apertura de sobres. Junto con la factura, además de las minutas y muestras requeridas, deberá acompañarse una minuta explicativa del ajuste de moneda efectuado. La factura así presentada se liquidará en un plazo máximo de 30 días, a través de depósito bancario en la cuenta denunciada por el adjudicatario.

14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1° “3” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

15.- NORMATIVA APLICABLE



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

La presente contratación se regirá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EXPEDIENTE INAMU N° 179/2018

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO por lote de 1000 unidades	IMPORTE TOTAL
1	71 lotes	<p>Impresión de artes de tapa de 71 lotes de 1000 Unidades cada uno. Debe ser en formato digipack tríptico. Impreso en cartulina triplex de 300 grs/m2. Impresión a 4/4. Acabado del mismo barniz (brillo o mate según corresponda). Dimensiones: 14,3 centímetros por 12,5 centímetros - Digipack cerrado - Troquelado y confeccionado. Con bandeja acrílica. Pegado de digitray cristal. Servicio de pre – impresión.</p> <p>La prestación a contratar comprende la logística para el envío de la mercadería a todos los beneficiarios asignados en cualquier Provincia de País; hasta un máximo de 60 kg por beneficiario, siendo que si hubiera un excedente, el mismo será con cargo al beneficiario y facturado y cobrado por la empresa adjudicataria al mismo.</p>		

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....

(Pesos:.....

.....

.....)

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL.....

El (los) que suscribe (n).....en mi (nuestro) carácter de de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

DOMICILIO	
-----------	--